MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE"
25 de diciembre - San Pedro
Tel.: 0213 381366– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

CONTRATO UOC N°25 /2016

Entre la Municipalidad de 25 de Diciembre, domiciliada en la Ruta 3 Km 118 y ½ Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Sindulfo Benítez Aveiro , con Cédula de Identidad N°2.054021, INTENDENTE MUNICIPAL** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA NORTEÑITO con RUC.4628804-0**, domiciliada en Avda. Cap. Rejala C/ Julio Palacios del distrito de Chore, Departamento San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por **Rafael González Franco, con Cédula de Identidad N° 4.628.804**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA REPARACIÒN DE CAMINO EN EL TRAMO CAÑADA DE LOURDES – TUPASY PASO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en adelante también llamados **"LAS PARTES"**, con relación a la realización de la siguiente obra; REPARACIÒN DE CAMINO EN EL TRAMO CAÑADA DE LOURDES – TUPASY PASO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.999.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2016, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre, según resolución N° 38/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.UOC/ N° 57/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-011	Perfilada	ml	1350	17.500	23.625.000
2		Canalización	ml	1800	7.000	
3		Entubamiento con tubos de H° A° de 0,60	unidad	2	4.000.000	8.000.000
TOTAL						**44.225.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra, a partir de la Orden de Inicio de Obras, será de:

- 30 (treinta) días corresponde al plazo de ejecución de la obra,
- 5 (cinco) días para el plazo de entrega provisoria y,
- 5 (cinco) días para el plazo de entrega definitiva.

Los trabajos de reparación de camino deberán ser llevados a cabo en el tramo Cañada de Lourdes – Tupasy Paso de la Ciudad de 25 de Diciembre, del Dpto. De San Pedro.

(PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato que cubra el 10% del monto total adjudicado, dicha garantía deberá extenderse mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 60 días.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÒN DE CAMINO EN EL TRAMO CAÑADA DE LOURDES – TUPASY PASO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE"
25 de diciembre - San Pedro
Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2016.

.....

OFERENTE

ING. SIXDULFO BENITEZ AVEIRO
Intendente Municipal